



CALIFICACIONES DE LA FASE DE CONCURSO:

PROVISIÓN CON CARÁCTER DE PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE ARQUEOLOGÍA, COMO FUNCIONARIO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE

Con fecha 27 de marzo de 2024, se reúne el tribunal calificador de la citada plaza de funcionario para puntuar los méritos presentados por cada uno de los aspirantes dentro de la Fase de Concurso, y solamente de aquellos que han superado el nivel de aptitud establecido en la fase de Oposición, de conformidad con las bases de la convocatoria de la plaza arriba reflejada.

La puntuación de los méritos se ha dividido en los siguientes apartados:

1- Méritos generales.

- 1.1. Experiencia profesional: Hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.2. Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos: Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- 1.3. Idiomas comunitarios: Hasta un máximo de 1 punto.

2- Méritos específicos.

- 2.1. Titulaciones académicas: Hasta un máximo de 4 puntos.
- 2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos: Hasta un máximo de 3,5 puntos.

Seguidamente el Tribunal calificador procede al estudio, comprobación, corrección y admisión o no de los documentos que han presentado cada uno de los aspirantes en su “Autobaremación de méritos”

PRIMERO: Una vez concluido lo mencionado en el párrafo anterior, el Tribunal procede a baremar a los aspirantes, puntuando los méritos de cada uno de ellos, con las calificaciones que se detallan a continuación:

Mérito	APELLIDOS Y NOMBRE	AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL
	PÉREZ SANSANO, GUILLERMO		
1.1	Experiencia profesional (hasta 5 puntos)	0,84	0,84
1.2	Cursos de formación y perfeccionamiento genérico (hasta		





	1,5 puntos)		
1.3	Idiomas comunitarios (hasta 1 punto)	0,75	0,75
2.1	Titulaciones académicas (hasta 4 puntos)	3,50	3,50
2.2	Cursos de formación y perfeccionamiento específicos (hasta 3,5 puntos)	2,10	2,10
	TOTAL PUNTUACIÓN (15)	7,19	7,19

Mérito	APELLIDOS Y NOMBRE	AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL
	FRUCTUOSO IBARRA, M.^a DEL MAR		
1.1	Experiencia profesional (hasta 5 puntos)	0,56	0 *
1.2	Cursos de formación y perfeccionamiento genérico (hasta 1,5 puntos)	1,25	1,25
1.3	Idiomas comunitarios (hasta 1 punto)		
2.1	Titulaciones académicas (hasta 4 puntos)	3,50	3,50
2.2	Cursos de formación y perfeccionamiento específicos (hasta 3,5 puntos)	1,85	1,85
	TOTAL PUNTUACIÓN (15)	7,16	6,6

* Se barema con 0 puntos dado que para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública NO aporta certificado de servicios expedido por el órgano competente, especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada, según lo dispuesto en el punto 1.1. de los Méritos generales de las bases aprobadas.

Mérito	APELLIDOS Y NOMBRE	AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL
	GONZÁLEZ RUIZ, NOEMÍ		
1.1	Experiencia profesional (hasta 5 puntos)		





1.2	Cursos de formación y perfeccionamiento genérico (hasta 1,5 puntos)		
1.3	Idiomas comunitarios (hasta 1 punto)	0,25	0,25
2.1	Titulaciones académicas (hasta 4 puntos)	3,5	3,5
2.2	Cursos de formación y perfeccionamiento específicos (hasta 3,5 puntos)	2,60	2,60
	TOTAL PUNTUACIÓN (15)	6,35	6,35

Mérito	APELLIDOS Y NOMBRE	AUTOBAREMACIÓN	BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL
	MACIÁ DOMÉNECH, IRENE		
1.1	Experiencia profesional (hasta 5 puntos)	1,48	0 *
1.2	Cursos de formación y perfeccionamiento genérico (hasta 1,5 puntos)	2,6	1,5
1.3	Idiomas comunitarios (hasta 1 punto)	0,25	0,25
2.1	Titulaciones académicas (hasta 4 puntos)	8	3,5
2.2	Cursos de formación y perfeccionamiento específicos (hasta 3,5 puntos)	4,35	0,25
	TOTAL PUNTUACIÓN (15)	16,68	5,5

* Entre la documentación presentada se adjunta el informe de vida laboral pero:

- Se barema con 0 puntos dado que para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública NO aporta certificado de servicios expedido por el órgano competente, especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada.
- E igualmente para justificar los servicios prestados en el ámbito privado NO aporta contrato de trabajo o certificado oficial de empresa que se realiza a los efectos de solicitud de prestaciones por desempleo, nóminas o certificado del Servicio Público de Empleo Estatal.

Todo ello según lo dispuesto en el punto 1.1. de los Méritos generales de las bases aprobadas.





SEGUNDO: Ante las puntuaciones anteriormente expuestas, se concede un plazo de **5 DÍAS HÁBILES** para la presentación de alegaciones por escrito y la aportación de documentación adicional acreditativa de méritos, que hayan sido objeto de autobaremación, contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de calificaciones en la Página Web del Ayuntamiento de Santa Pola, para todos aquellos aspirantes que continúan en el proceso selectivo.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

